MUNICIPALIDAD DR. JUAN MANUEL FRUTOS
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207, 225280

DICTAMEN UOC Nº22/2021

JUSTIFICACIÓN PORCENTAJE DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE AGRICULTURA FAMILIAR (10%) – LCO Nº 02/2021 "SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 18 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS ", CON ID Nº 399588.

Dr. Juan Manuel Frutos, 29 de junio de 2021

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay.

Me dirijo a usted, a finde elevar las justificaciones que hacen **Porcentaje de Adquisición de Productos de Agricultura Familiar (10%)**, en los términos que paso a exponer:

La previsión del 10% responde a la realidad del Distrito de Dr. Juan Manuel Frutos, en atención a que en esta Localidad únicamente se cuenta con produccioneshortícolas, por lo cual no podría comprometerse un porcentaje mayor del 10% para la compra de los productores de la agricultura familiar, por no producirse en la zona la mayoría de los productos que componen el almuerzo escolar.

En tal sentido, los productos que podrán ser adquiridos del Municipio son únicamente repollo, lechuga y tomate, debiendo el resto de los productos que integran el ingrediente diario del almuerzo ser adquiridos por el Proveedor de otras localidades, quedando más que justificado el porcentaje de aplicación del contrato en favor de la producción local.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS
U.O.C.

ABG. ESTELA DOMINGUEZ
Responsable de UOC

Scanned by CamScanner